

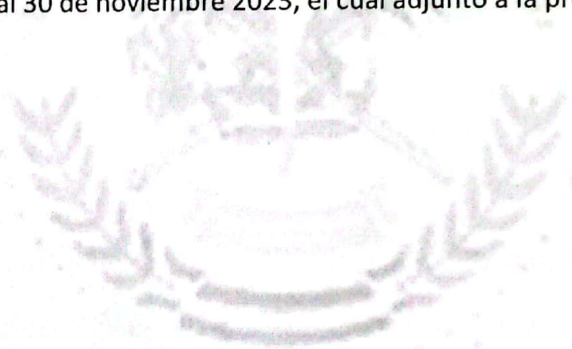
El Paisnal, 14 de diciembre de 2023

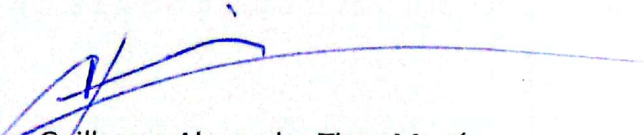
Honorable Consejo Municipal  
Alcaldía de El Paisnal.  
Oficina.

Atn. Sra. Reina Elizabeth Chávez de Maldonado  
Alcaldesa Municipal

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; Art. 201 y Art. 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la citada Corte; presento resumen ejecutivo e Informe de Auditoría sobre Examen Especial Arqueos de fondos administrados por la municipalidad del 1 al 30 de noviembre 2023, el cual adjunto a la presente.

DIOS UNION LIBERTAD



  
Guillermo Alexander Ticas Martínez  
Auditor Interno



## RESUMEN EJECUTIVO

El presente resumen ejecutivo contiene los resultados del Examen Especial Arqueos de fondos administrados por la municipalidad del 1 AL 30 de Noviembre 2023. La auditoría fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y el Manual de Auditoria Interna .

Realizar examen especial a los fondos administrados por la municipalidad.

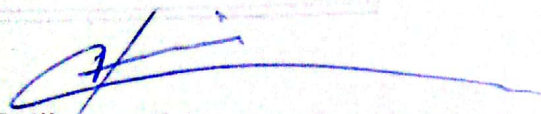
Como resultado del examen, se identificaron aspectos de potencial importancia siguientes:

1. A través de examen se comprobó que la encargada del fondo circulante de la Alcaldía Municipal no entrega vales de anticipos de fondos por erogaciones del Fondo
2. A través de examen se comprobó que el administrador del Turicentro del parque no efectúa cortes de caja a las colectorías a la hora de salida ya que se observó que son las propias colectoras quien entrega en la administración el debido corte.
3. a través de examen se comprobó que las siguientes actividades o funciones de empleados del turicentros no se encuentran reglamentadas y son las siguientes:
  1. Funciones de los colectores
  2. Uso del Turicentros por los empleados y su familia
  3. Funciones de la ejecutiva de eventos
  4. Las tarifas de alquiler
  5. Entrada de turistas
  6. Responsabilidades y atribuciones del administrador.

A demás de verificarse que existe e un Reglamento de Seguridad Ocupacional preparado por el Administrador de Turicentro de la Hacienda sin aprobar

Con base a los resultados obtenidos, se concluye que los fondos manejados por la Alcaldia Municipal a excepción de las observaciones planteadas anteriormente están siendo manejados adecuadamente.

El Paisnal, 14 de noviembre de 2023.

  
Guillermo Alexander Ticas Martínez  
Auditor Interno



**ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO  
DE SAN SALVADOR  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME SOBRE EXAMEN ESPECIAL ARQUEOS DE  
FONDOS ADMINISTRADOS POR LA MUNICIPALIDAD DEL  
1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2023**

**DICIEMBRE 2023.**

## INDICE

### CONTENIDO

Pagina.

I.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA .....	1
I.1	Objetivo General.....	1
I.2	Objetivos Específicos .....	1
II.	ALCANCE DEL EXAMEN .....	1
III.	PROCEDIMIENTOS.....	2
IV.	RESULTADOS.....	2
V.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES .....	5
VI.	CONCLUSIÓN.....	5
VII.	PARRAFO ACLARATORIO.....	5



**Honorable Consejo Municipal  
Alcaldía de El Paisnal.  
Oficina.**

**Atn. Sra. Reina Elizabeth Chávez de Maldonado  
Alcaldesa Municipal**

El presente informe contiene los resultados del Examen Especial Arqueos de fondos administrados por la municipalidad del 1 AL 30 de noviembre. La auditoría fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y el Manual de Auditoría Interna .

## **I. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

### **I.1 Objetivo General**

Realizar examen especial a los fondos administrados por la municipalidad.

### **I.2 Objetivos Específicos**

- Verificar exactitud del efectivo por tesorería, Fondos Circulantes, colecturías Cajas chicas.
- Verificar el control interno ejercidos en el manejo de los fondos

## **II. ALCANCE DEL EXAMEN**

Efectuamos auditoria de carácter especial el cual consistió en evaluar la exactitud de los fondos manejados por la Alcaldía y si control interno del 1 al 30 de noviembre 2023, conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República y el Manual de Auditoría Interna, con base a procedimientos contenidos en el programa de auditoría y que corresponden a nuestros objetivos.

### III. PROCEDIMIENTOS

Los principales procedimientos de auditoria realizados para el cumplimiento de los objetivos, fueron los siguientes:

- Arqueos sorpresivos de los diferente cajas y/o fondos manejados
- Evaluar el control Interno ejercidos en el manejo de los fondos

### IV. RESULTADOS

Como resultado de los procedimientos aplicados, se identificaron aspectos de potencial importancia siguientes:

#### **Hallazgo 1**

**Título:** EMITIR VALES DE ANTICIPOS RESPALDA LAS EROGACIONES DEL FONDO CIRCULANTE

**Condición:** A través de examen se comprobó que la encargada del fondo circulante de la Alcaldia Municipal no entrega vales de anticipos de fondos por erogaciones del Fondo.

**Criterio:** Debe en cada anticipo del Fondo circulante emitirse un vales de anticipo y liquidarse con el respectivo recibo o factura.

**Causa:** Por la falta de reglamentación

**Efecto:** Faltantes de dineros del fondo por inexistencia de documentos que respalde su entrega.

#### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

Sin comentarios

#### **COMENTARIOS DE LOS AUDITORES**

En cada erogación o entrega de anticipo de gastos emergentes deb emitirse un vale de anticipo que respalde dicha entrega de efectivo el cual deberá liquidarse con el respectivo recibo o factura el cual debe reglamentarse el periodo de dicha liquidación.

#### **RECOMENDACIÓN**

Al Concejo Municipal ordene al Encargado del fondo Circulante preparar el debido vale de anticipo en cada entrega de efectivo y modificar el reglamento en sentido de contempla dicho control.



## Hallazgo 2

**Título:** EFECTUAR CORTE DE CAJA POR PARTE DE LA ADMINISTRACION A LAS DISTINTAS COLECTURIAS DEL TURICENTRO LA HACIENDA PREVIENE EL DEBIDO REGULARIZACION DE FALTANTES O SOBRANTES

**Condición:** A través de examen se comprobó que el administrador del Turicentro del parque no efectúa cortes de caja a las colectorías a la hora de salida ya que se observó que son las propias colectoras quien entrega en la administración el debido corte.

**Criterio:** Debe efectuarse por parte del administrador del Turicentro La Hacienda el debido corte de caja a la hora del cierre del Turicentro para evitar así que hayan faltantes o sobrantes sin regularizar.

**Causa:** Falta de regulación de dicha actividad ya que en el Arqueo efectuado a colectoras de puesto de alquiler de sillas mesas resulto con un sobrante de \$1,75 el cual se recomendó ser ingresado a través de recibo a nombre del administrador por no mantener formulas 1-I-SAM para tal efecto.

**Efecto:** Faltantes o Sobrantes de caja sin detectar y regularizar

### COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

Sin comentarios

### COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Debe ser el propio administrado del Turicentro que a la hora del cierre del turicentro haga el corte de caja pertinente para detectar faltantes o sobrantes y regularizarlos inmediatamente.

### RECOMENDACIÓN

Al Concejo Municipal ordene al administrador del Turicentro La Hacienda que sea él personalmente que efectúe corte de caja a las distintas colectorías del Turicentro y al detectar faltantes o sobrantes realizar inmediatamente la regularizaciones pertinente, en caso de faltantes solicitar su reposición inmediata y en caso de sobrantes efectuar el respectivo ingreso a través de fórmula 1-I-SAM para lo cual debe solicitar las formulas correspondiente a tesorería.

### Hallazgo 3

#### **Título: REGLAMENTAR LAS FUNCIONES DE LOS EMPLEADOS DEL TURICENTRO LA HACIENDA.**

**Condición:** a través de examen se comprobó que las siguientes actividades o funciones de empleados del turicentros no se encuentran reglamentadas y son las siguientes:

7. Funciones de los colectores
8. Uso del Turicentros por los empleados y su familia
9. Funciones de la ejecutiva de eventos
10. Las tarifas de alquiler
11. Entrada de turistas
12. Responsabilidades y atribuciones del administrador.

A demás de verificarse que existe e un Reglamento de Seguridad Ocupacional preparado por el Administrador de Turicentro de la Hacienda sin aprobar.

**Criterio:** Debe prepararse los reglamentos necesarios para para el buen funcionamiento de las distintas tareas dentro del turicentro La Hacienda a través de reglamentos.

**Causa:** Negligencia de la administración

**Efecto:** Actividades de las distintas áreas del turicentro sin estar fundamentadas en una norma o reglamento

#### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION**

No se les han entregado ningún reglamento de funcionamiento

#### **COMENTARIOS DE LOS AUDITORES**

Debe ser a iniciativa del administrador del Turicentro la hacienda quien deba preparara y presentar al Concejo los distintos documentos o reglamentos que regule las actividades de cada una de las áreas del turicentro.

#### **RECOMNDACION**

1. Al concejo Municipal ordene al administrador del turicentro la hacienda que prepare los reglamentos respectivos y lo remita para su aprobación al mismo concejo.
2. Al Concejo Municipal estudie y apruebe Reglamento de Seguridad Ocupacional preparado por el Administrador de Turicentro



## V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Sin Recomendaciones que darle seguimiento

## VI. CONCLUSIÓN

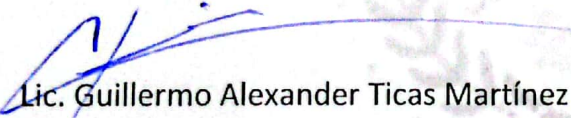
Con base a los resultados obtenidos, se concluye que los fondos manejados por la Alcaldía Municipal a excepción de las observaciones planteadas anteriormente están siendo manejados adecuadamente.

## VII. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe contiene los resultados del **Examen Especial Arqueos de fondos administrados por la municipalidad del 1 AL 30 de noviembre 2023**, el cual ha sido elaborado para informar al Consejo Municipal y Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 14 de diciembre de 2023

**DIOS UNIÓN Y LIBERTAD**



Lic. Guillermo Alexander Ticas Martínez  
Auditor Interno.